



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 071/07OCT020

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 1120 horas del día 21 de octubre del 2020, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.071/07OCT020**, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del señor . quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número . na presentado en la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP/OIR-MDN), solicitud de información, admitida el 05 de octubre del 2020, en la cual requirió lo siguiente:

"1- Nombre completo, cargo/Empleo, c

2- Nombre soldado centinela

I. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así que la unidad administrativa informó lo siguiente:

"... de acuerdo a la petición del cual solicita información, es considerada Información reservada de acuerdo al Art.19.- literal d. de la LAIP, ya que de incluirse en una versión pública los nombres del personal, pone en peligro evidente la vida, la seguridad y la

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

salud de los Oficiales, Suboficiales, Tropa y Administrativos de nuestra Fuerza Armada.”

De la presente resolución, queda expedito el derecho al ciudadano solicitante a recurrir lo resuelto.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento al señor del contenido de esta resolución.
2. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.



[Handwritten Signature]
JAIMÉ ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CORONEL Y LICENCIADO
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/RBAH/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv